



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018.

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

I - Que a fs. 1/3, el Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, Doctor Federico Hernán Villena, puso a disposición del Tribunal los vehículos marca Fiat modelo Punto (dominio GXK 288), marca Volkswagen modelo Golf GTI (dominio EGB 351), y marca Fiat modelo Siena (dominio OAQ 256), secuestrados en el marco de la causa N° 39.228/2015 caratulada “JATÓN, Juan Luis y otros s/infracción ley 23.737”, conforme a lo normado en el art. 3° inc. b) de la ley 23.853.

II - Que en el marco de las actuaciones administrativas N° 5429/18 –cuyas copias certificadas obran a fs. 4/5 del presente-, el Presbítero José María Di Paola, en su carácter de titular a cargo de la Federación de Centros Barriales Familia Grande Hogar de Cristo (Asociación Civil inscrita en la Inspección General de Justicia mediante resolución N° 994 de fecha 14 de junio de 2017), solicita la asignación de vehículos que coadyuven la labor efectuada por esa Institución frente a la problemática de personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social y/o el consumo de sustancias psicoactivas.

III – Que en mérito a las consideraciones expuestas y lo establecido por el Tribunal mediante acordada N° 2/18 (punto 2° inc. d) de su anexo), resulta procedente disponer la asignación de las unidades citadas precedentemente, habida cuenta el interés público y social que desarrolla la Asociación Civil mencionada.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Fiat modelo Punto (dominio GXK 288), marca Volkswagen modelo Golf GTI (dominio EGB 351), y marca Fiat modelo Siena (dominio OAQ 256), secuestrados en la causa N° 39.228/2015 caratulada “JATÓN, Juan Luis y otros s/infracción ley 23.737” del registro de la Secretaría N° 5 del Juzgado Federal Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora.

-////-

-////-

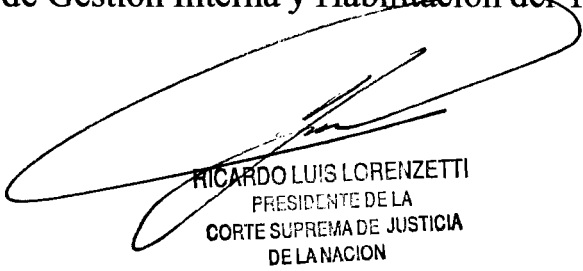
2º Ordenar, a través de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, la tasación de las unidades mencionadas en el punto anterior.

3º Asignar, en los términos de la acordada N° 2/18, a la Asociación Civil Federación de Centros Barriales Familia Grande Hogar de Cristo, los vehículos marca Fiat modelo Punto (dominio GXK 288), marca Volkswagen modelo Golf GTI (dominio EGB 351), y marca Fiat modelo Siena (dominio OAQ 256).

4º Los gastos que se originen con motivo del traslado, mantenimiento y aseguramiento con cláusula contra todo riesgo de las unidades, deberán ser tramitados y erogados mensualmente por el requirente a partir de su entrega, circunstancia que deberá ser puesta oportunamente en conocimiento del Tribunal.

5º Regístrese, hágase saber y remítase a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

W
g.
A
D)



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION